

59



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 8 MAR 2022 de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenenca- No. 2018-0711.

1. Como la liquidación de crédito presentada por la actora (fls. 53 a 57) se encuentra ajustada a derecho, se aprueba en valor de \$28'022.608,00 M/Cte.

2. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (folio 58), en la suma de **\$605.000,00 M/Cte.**

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>8 MAR 2022</u> BI
El Secretario. _____
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./